



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”
“Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo”

ACUERDO N° 029 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 03 de junio de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día tres de junio del año dos mil nueve, realizado en la localidad de Yanahuanca provincia Daniel Carrión, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

La ORDENANZA REGIONAL N° 217-2009-G.R.PASCO/CR, de fecha 20 de mayo de 2009, sobre la creación del **Fondo de Rehabilitación, Reconstrucción y Asistencia Social**, para atender a los damnificados y reponer la infraestructura dañada producto del desastre ocurrido en la Provincia de Daniel Carrión Distrito de Yanahuanca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, las atribuciones del Consejo Regional, es Aprobar sus Documentos de Gestión como herramienta que oriente la Gestión Pública y el desarrollo de la región; en merito al inciso q) del Artículo 15ª de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias dispone que: Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 61° Inc. a) establece que son funciones del Gobierno Regional: Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales; y en el inciso b) del mismo artículo le encarga dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil;

Que, mediante la ORDENANZA REGIONAL N° 017-2009-G.R.PASCO/CR, de fecha 20 de mayo de 2009, se **APRUEBA** la Creación del **Fondo de Rehabilitación, Reconstrucción y Asistencia Social** para atender a los damnificados y reponer la infraestructura dañada producto del desastre ocurrido en la Provincia de Daniel Carrión Distrito de Yanahuanca con la participación activa de los distintos niveles de gobierno existentes: nacional, regional, provincial, distrital y la empresa privada.



CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”
“Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo”

ACUERDO N° 029 - 2009 - G.R. PASCO/CR

la misma que requería de un Reglamento que contenga los mecanismos que hagan posible el financiamiento acorde con las posibilidades fiscales, con el objetivo de garantizar la atención a los damnificados y reponer la infraestructura dañada producto del desastre ocurrido en la Provincia de Daniel Carrión Distrito de Yanahuanca.

Que, para el cumplimiento de los fines y objetivos del **Fondo de Rehabilitación, Reconstrucción y Asistencia Social**, en la sesión ordinaria del día 20 de mayo del año en curso, realizado en la localidad de Yanahuanca provincia Daniel Carrión, luego de analizado y debatido la propuesta presentado por el Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco, se aprueba el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 217-2009-G.R.PASCO/CR.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 217-2009-G.R.PASCO/CR, que crea el Fondo de Rehabilitación, Reconstrucción y Asistencia Social, para atender a los damnificados y reponer la infraestructura dañada producto del desastre ocurrido en la Provincia de Daniel Carrión Distrito de Yanahuanca, que anexo forma parte del presente acuerdo.

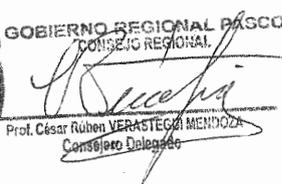
SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO.- DERIVAR el presente acuerdo a todos los involucrados para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a su competencia.

CUARTO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional por el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**
CONSEJO REGIONAL

Prof. César Rúben VERASTEGUI MENDOZA
Consejero Delegado